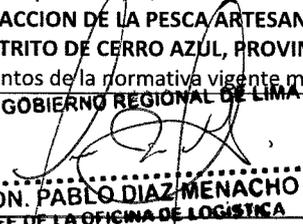


Anexo N° 1

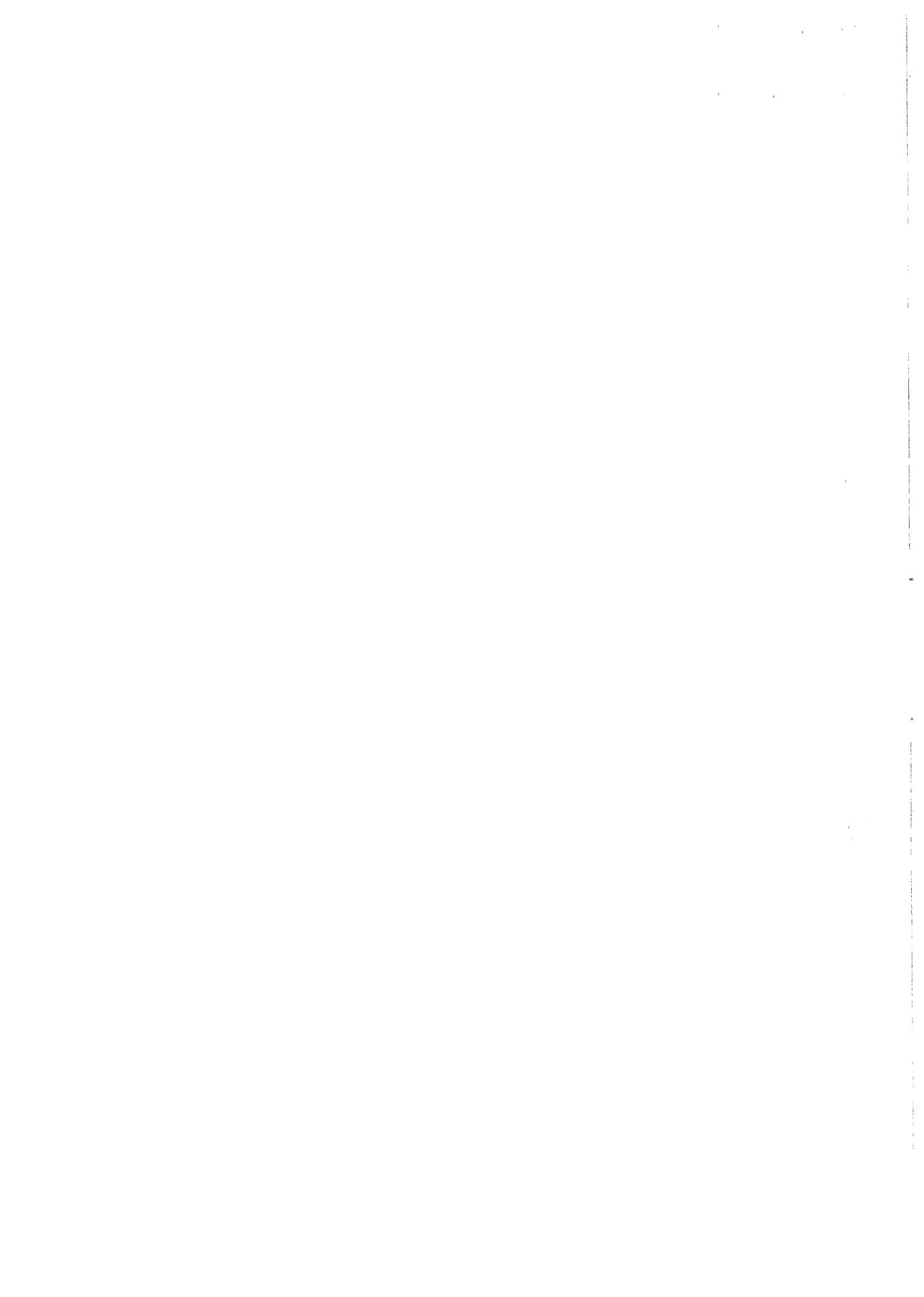
Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			01-2023-GRL-OL-COMPRES-OEC	
		Fecha de informe			11/04/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICATO ÚNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA			
3	Antecedentes					
	MEDIANTE MEMORANDO N°389-2023-GRL-GRDE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICATO ÚNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".					
G4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general (numeral 98.1, Art.98, del RLC Modificado según D.S. N° 168-2020-EF)			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata		X		
	<i>Del estudio de mercado se puede apreciar que todas las cotizaciones de los proveedores ofrecen la entrega de los bienes dentro del plazo indicado en las especificaciones técnicas e inclusive en un plazo inmediato, por lo tanto se estaría cumpliendo con la condición de que los bienes están listos para ser usados y prestados, no requiriéndose a la fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de tramites administrativos u otros necesarios para la ejecución que desnaturalizarían, por lo tanto los bienes requeridos son de disponibilidad inmediata.</i>					
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		X		
	<i>Del análisis del memorando del área usuaria, depende que, para obtener los bienes solicitados, existe una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se verifica en el expediente de contratación, tales ofertas inclusive cuentan con entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas del área usuaria, por lo tanto, desprende que son fáciles de obtener en el mercado.</i>					
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		X		
	<i>Se puede apreciar que los bienes requeridos por el área usuaria (REDES DE PESCA) se comercializan en el mercado bajo las condiciones semejante por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, los bienes materia de la contratación si cumplen con tal condición.</i>					
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		X			
<i>En ese sentido, los bienes que comprenden la contratación, no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo alguna descripción particular o instrucciones dadas por la entidad, ya que es de disponibilidad inmediata y cuenta con stock para su atención, por consiguiente, cumple con esta condición, por lo tanto, para esta contratación se podría emplear el procedimiento de comparación de precios, señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.</i>						
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
	Según lo expuesto, y en el marco de lo que prescribe de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la aprobación de la Contrataciones del estado, se solicita la aprobación de la contratación para realizar el procedimiento por comparación de precios para la ADQUISICION DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACION SINDICATO UNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA, el mismo que se encuentra dentro de los lineamientos de la normativa vigente materia de contratación del estado.					
6	  ECON. PABLO DIAZ MENACHO					
	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						



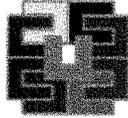
**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar en cuenta las definiciones consignadas en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones





DOC: 4340816  
EXPEDIENTE 2624764



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la Paz y el desarrollo"

**INFORME N° 672 - 2023 - GRL - SGRA**



**A :** ING. SEGUNDO JOSE GARCIA RAMIREZ  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

**DE :** CPC. YURI ROJAS SANTIAGO.  
Sub Gerencia Regional de Administración.

**ASUNTO :** SE REMITE INDAGACION DE MERCADO Y VALIDACION DE OFERTA  
TECNICA DE COTIZACIONES

**REFERENCIA :** INFORME N° 512-2023-GRL-SGRA/OL

**FECHA :** Huacho, 05 de abril del 2023

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la oficina de Logística remite la indagación de mercado a fin de poder determinar y/o validar Técnica y económicamente si cumple estrictamente con las especificaciones técnicas adjuntas en el requerimiento para la **ADQUISICION DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACION SINDICATO UNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**

En ese sentido, remito la documentación recibida para conocimiento y acciones correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CPC. YURI ROJAS SANTIAGO  
SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CC. ARCHIVO  
YRS/CJSB

Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce  
Teléfono: (01) 414-5530 anexo 5541



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Derivar a: .....

Para: **ATENCIÓN DE ACUERDO  
A NORMATIVA VIGENTE**

Fecha: ..... Hora: .....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EXP. N° 02624764

DOC. N° 4340099

**INFORME N° 512 -2023-GRL-SGRA/OL**

**A : C.P.C. YURI ROJAS SANTIAGO**  
Sub Gerente Regional de Administración

**ASUNTO : INDAGACION DE MERCADO Y VALIDACION DE OFERTA TECNICA DE COTIZACIONES.**

**REFERENCIA : a) INFORME N° 020-2023-GRL/OL/RFYD**

**FECHA : Santa María, 05 de abril de 2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
05 ABR. 2023

RECEIVED

**I. ANTECEDENTES**

1. MEMORANDO N°389-2023-GRL/GRDE
2. INFORME N° 020-2023-GRL/OL/RFYD

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley N°31638 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- 2.2. Ley N°31639 – Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- 2.3. Ley N°30225, TUO de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, y Decreto Supremo N°168-2020-EF, modificado por DL N°1341, DL N°1444 y Ley N°31433.
- 2.4. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EE, Decreto Supremo N°168-2020-EF, DS N°250-2020-EF y DS N°162-2021-EF.
- 2.5. Directivas del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.
- 2.6. DIRECTIVA N°22-2016-OSCE/CD, Disposiciones aplicables para la comparación de precios.



**III. ANALISIS**

Lo señalado en el numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2015-EF: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Para determinar la metodología utilizada en el valor referencial, se tomó como referencia lo establecido en la OPINION N°059-2019/DTN (PAG 3), dice: "una vez recabada la información sobre los precios de mercado, correspondía al OEC definir el monto exacto del valor referencial, según la metodología o criterio que resultara aplicable según la información obtenida (como podía ser el menor monto, el promedio simple o ponderado u otro criterio que hubiera resultado aplicable) y las condiciones propias de la contratación". Cabe precisar sobre este aspecto la normativa de contrataciones del Estado no establece parámetro alguno, siendo facultad de la Entidad elegir la



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

metodología, procedimiento y/o criterio que mejor resulte aplicable.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Por tanto, esta oficina remite el informe que contiene la indagación de mercado para la **ADQUISICION DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACION SINDICATO UNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, a fin de poder determinar y/o validar Técnica y económicamente si cumple estrictamente con las especificaciones técnicas adjuntas en el requerimiento, de lo contrario realizar modificaciones necesarias con información clara y coherente, que guarden relación con la indagación de mercado, a fin de que todas las etapas de la contratación a futuro sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libre concurrencia, pluralidad de postores y se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, conforme a ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES

PVDM/rfyd

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Telefax: 01 414-5541 (4102) Of. Logística  
Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce / Huacho - Huaura



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 020-2023-GRL-SGRA/OL/RFYD**

**A** : **ECON. PABLO VIRGILIO DÍAZ MENACHO**  
Jefe de la Oficina de Logística.

**DE** : **MG. ROBERT FERNANDO YARINGAÑO DIAZ**  
Especialista de Contrataciones del Estado.

**ASUNTO** : **INDAGACION DE MERCADO – VALIDACION TECNICA DE COTIZACIONES".**

**REFERENCIA** : **MEMORANDO N°389-2023-GRL/GRDE. (Doc. 04272625 y Exp. 02624764)**

**FECHA** : Santa María, 05 de abril de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se remite la indagación de mercado con el objetivo de analizar las fuentes de información que determinan el valor referencial para la **ADQUISICION DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACION SINDICATO UNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, en conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°34-2018-EF y sus modificaciones.

Sobre ello, para la realización de la indagación de mercado, la Oficina de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, puede emplear las siguientes fuentes: presupuestos y cotizaciones actualizadas, portales y/o páginas Web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos, información de procesos con buena pro consentida publicada en el SEACE, entre otros, según correspondiera al objeto de la contratación y sus características particulares debiendo verificarse que la información obtenida (y empleada) en cada fuente correspondiera a contrataciones iguales o similares a la requerida.

Por lo cual, las estructuras de costo, son considerados como fuente para la determinación del valor referencial, por tener precios actualizados (no mayor a un mes), y se verifica que la contratación a considerar refleja una estimación razonable del costo de la prestación en el mercado.

Además, a través del correo electrónico institucional de la Oficina de Logística, se realizó la invitación con la finalidad de obtener un precio estimado, conforme al siguiente detalle:

N°	INVITACION		FECHA DE SOLICITUD
	CORREO	ESTADO	
1	obera.hrnsinversionesyserVICIOS@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
2	bianfer.inversionesyserVICIOS@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
3	ferbi.inversionesyserVICIOS@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
4	ronyzarate7@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
5	gonzalesgroup.eirl@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
6	ingenieriayserviciosgeneralesansi@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Telefax: 01 414-5541 (4102) Of. Logística  
Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce / Huacho - Huaura

R



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7	ingenieriayserviciosgeneralesansi@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
8	misacama020@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
9	sergiorufinovalverde@gmail.com	RESPONDIO	04/04/2023
10	apontejera55@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
11	jayin1103@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
12	kmg.ventas.servicios.generales@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
13	sgnicher@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
14	gruponidaga@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
15	maribel_lluen@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
16	daroeirl.2020@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
17	quirozc802@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
18	mirko020@hotmail.es	NO RESPONDIO	04/04/2023
19	jessiemoriani@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
20	rosaides1011@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
21	canidaga@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
22	froneirl@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
23	baratillo.sac@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
24	comercialmabal1@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
25	atenko@outlook.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
26	laroycu.eirl@gmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
27	extinfireservice@hotmail.com	NO RESPONDIO	04/04/2023
28	gonzalesynoli@gmail.com	RESPONDIO	04/04/2023
29	Agustinmateo2020@hotmail.com	RESPONDIO	04/04/2023

Se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores: FULL MALLAS E.I.R.L, RAPISER E.I.R.L y CONSORCIO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION Y GONZALES&NOLI.

En consideración a las fuentes de información obtenidas para la indagación de mercado, y a la vez, que el mismo ha sido elaborado sobre la base del requerimiento y los términos de referencia para la determinación del valor referencial, se realizó un análisis de las fuentes obtenidas, a fin de verificar el comportamiento del mercado.

En atención al análisis efectuado, debe tenerse en cuenta que se pretende que el valor referencial a determinar, permita que la contratación se efectuó de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y oportunidad; tratando de maximizar así el valor de los recursos públicos y permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en la vida de los

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Telefax: 01 414-5541 (4102) Of. Logística

Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce / Huacho - Huaura



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ciudadanos.

Es preciso manifestar que la finalidad de la presente indagación de mercado es determinar el valor referencial, el mismo que está supeditado a la revisión y observación por parte de las oficinas o áreas correspondientes, pudiendo advertir mejoras en la presente.

Por lo tanto, establecer como valor referencial la fuente: Menor precio de las cotizaciones recibidas por ser actuales, y de ser el caso, de no haber recibido ninguna cotización por parte de los proveedores, se tomará como valor referencial de la estructura de costos.

En ese contexto, para determinar la metodología utilizada en el valor referencial, se tomó como referencia lo establecido en la OPINIÓN N°059-2019/DTN (PAG 3), dice: "una vez recabada la información sobre los precios de mercado, correspondía al OEC definir el monto exacto del valor referencial, según la metodología o criterio que resultara aplicable según la información obtenida (como podía ser el menor monto, el promedio simple o ponderado u otro criterio que hubiera resultado aplicable) y las condiciones propias de la contratación". Cabe precisar sobre este aspecto la normativa de contrataciones del Estado no establece parámetro alguno, siendo facultad de la Entidad elegir la metodología, procedimiento y/o criterio que mejor resulte aplicable.

Ahora bien, es importante señalar que, si bien la normativa de contrataciones del estado le otorga al órgano encargado de las contrataciones de cada entidad discrecionalidad para poder elegir y utilizar las fuentes que considere pertinente para determinar el valor estimado o referencial, y la metodología, procedimiento y/o criterio que aplicará a la información recabada para poder determinar el monto del valor estimado o referencial, dicha discrecionalidad tiene como limite la observancia de los principios que inspiran la contratación pública, recogidos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2015-EF, la cual están orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Asimismo, la metodología empleada para la determinación del valor referencial es de las cotizaciones, y en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de mercado y demás fuentes, se determina que el valor referencial para la **ADQUISICION DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO"MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACION SINDICATO UNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, es el siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N <sup>o</sup>	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL BIEN	CAN T.	VALOR REFERENCIAL	PLAZO DE ENTREGA
1	FULL MALLAS E.I.R.L	BIEN	REDES DE PESCA (PERIQUERIA) material: cerda dimensiones: pañó de 100 md x 100 m espesor: N° 070 color: verde grosor de hilo: 6"	100	<b>S/ 50,000.00</b> (Cincuenta mil con 00/100 soles)	<b>04 DIAS</b>
		BIEN	REDES DE PESCA (RAYERA) material:cerda dimensiones:pañó de 100 MD x 100M Espesor: N°0.60 color:verde Grosor de hilo:10"	20	<b>S/ 10,000.00</b> (Diez mil con 00/100 soles)	<b>04 DIAS</b>
		BIEN	REDES DE PESCA material:cerda dimensiones: pañó de 100 MD X 100 M espesor N° 0.50 color verde grosor de hilo:4"	10	<b>S/ 3,600.00</b> (Tres mil seiscientos con 00/100 soles)	<b>04 DIAS</b>
		BIEN	REDES DE PESCA (PERIQUERIA) material: cerda dimensiones: pañó de 100 md x 100 m espesor: N° 070 color: verde grosor de hilo: 6"	100	<b>S/ 60,000.00</b> (Sesenta mil con 00/100 soles)	<b>05 DIAS</b>
		BIEN	REDES DE PESCA (RAYERA) material:cerda dimensiones:pañó de 100 MD x 100M Espesor: N°0.60 color:verde Grosor de hilo:10"	20	<b>S/ 10,000.00</b> (Diez mil con 00/100 soles)	<b>05 DIAS</b>
2	RAPISER E.I.R.L	BIEN	REDES DE PESCA material:cerda dimensiones: pañó de 100 MD X 100 M espesor N° 0.50 color verde grosor de hilo:4"	10	<b>S/ 4,000.00</b> (Cuatro mil con 00/100 soles)	<b>05 DIAS</b>

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Telefax: 01 414-5541 (4102) Of. Logística  
Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce / Huacho - Huaura



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

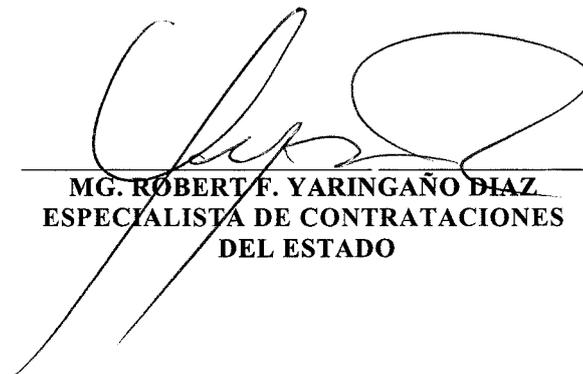
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	GONZALES&NOL I	BIEN	REDES DE PESCA (PERIQUERIA) material: cerda dimensiones: pañó de 100 md x 100 m espesor: N° 070 color: verde grosor de hilo: 6"	100	<b>S/ 49,500.00</b> (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles)	<b>05 DIAS</b>
		BIEN	REDES DE PESCA (RAYERA) material:cerda dimensiones:pañó de 100 MD x 100M Espesor: N°0.60 color:verde Grosor de hilo:10"	20	<b>S/ 9,560.00</b> (Nueve mil quinientos sesenta con 00/100 soles)	<b>05 DIAS</b>
		BIEN	REDES DE PESCA material:cerda dimensiones: pañó de 100 MD X 100 M espesor N° 0.50 color verde grosor de hilo:4"	10	<b>S/6,500.00</b> (Seis mil quinientos con 00/100 soles)	<b>05 DIAS</b>

Al respecto, de poder determinar y/o validar Técnica y económicamente si cumple estrictamente con las especificaciones técnicas adjuntas en el requerimiento, de lo contrario realizar modificaciones necesarias con información clara y coherente, que guarden relación con la indagación de mercado, a fin de que todas las etapas de la contratación a futuro sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libre competencia, pluralidad de postores y se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, conforme a ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

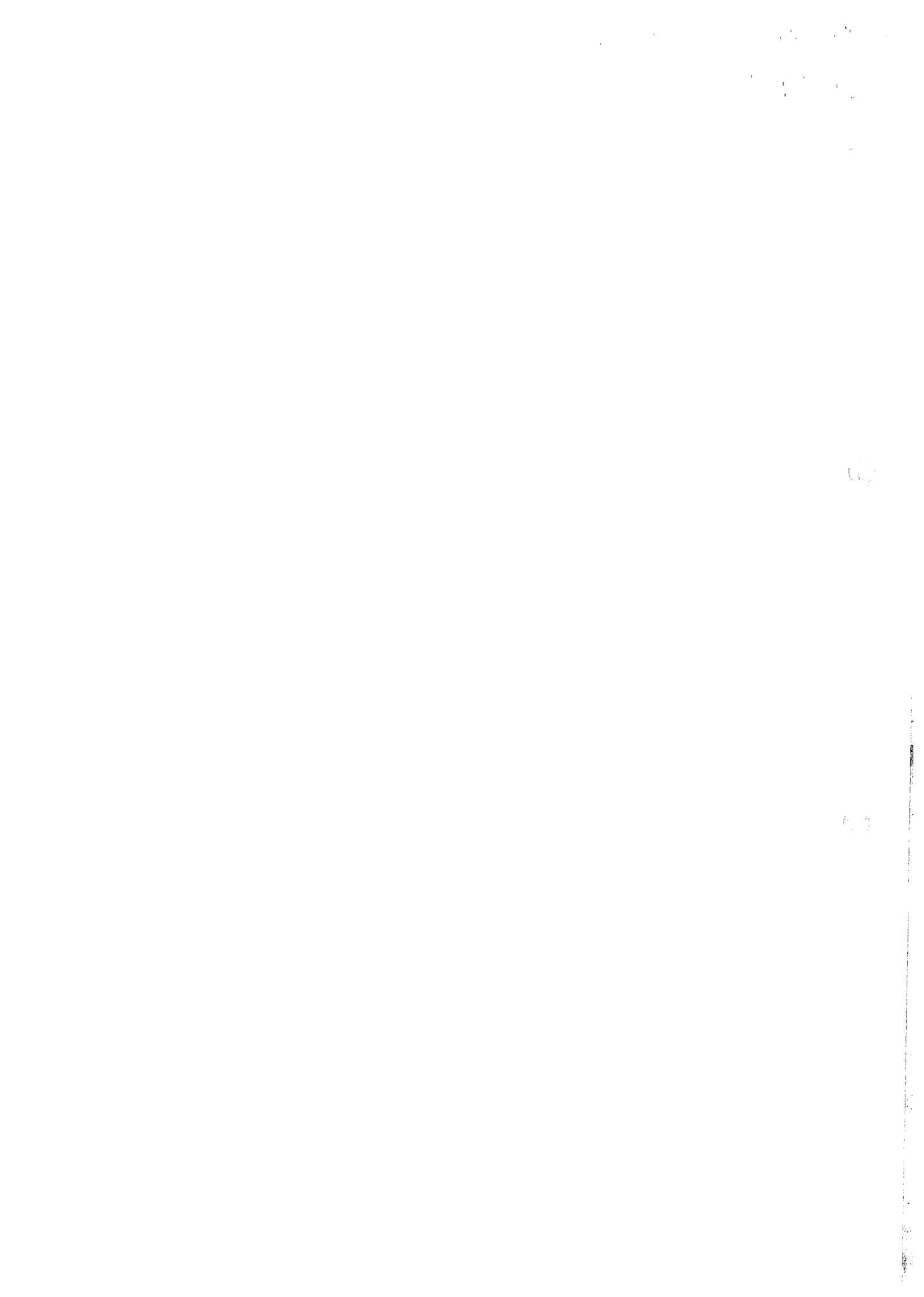


**MG. ROBERT F. YARINGAÑO DIAZ**  
**ESPECIALISTA DE CONTRATACIONES**  
**DEL ESTADO**

PVDM/rfyd

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Telefax: 01 414-5541 (4102) Of. Logística  
Oficina: Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce / Huacho - Huaura



**FORMATO DE TABLERO COMPARATIVO (BIENES)**

**ADQUISICION DE REDES DE PESCA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCION DE LA PESCA ARTESANAL DE LA ASOCIACION SINDICATO UNICO DE PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA**

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS												VALOR REFERENCIAL (V.R.)				
				FULL MALLAS E.L.R.L.			GONZALES & NOLI			RAPISER E.L.R.L.			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				RUC:	CONTACTO:	TELÉFONO:	RUC:	CONTACTO:	TELÉFONO:	RUC:	CONTACTO:	TELÉFONO:								
1	REDES DE PESCA (PERQUERIA) material:cerda dimensiones: paño de 100 md x 100 m espesor: N° 070 color: verde grosor de hilo: 6"	UNIDAD	100	20555385570 SERGIO RUFINO VALVERDE 977773595 sergiorufinovaluevte@gmail.com	20604394951 ERIK ROD NOLI BLANCO 991397271 gonzalesynoli@gmail.com	20537924307 YDOYA UGARTE GUERRA 902160675 agustinmateo2020@hotmail.com	500.00	50,000.00	495.00	49,500.00	600.00	60,000.00	500.00	50,000.00	PRECIO MENOR	500.00	50,000.00	PRECIO MENOR	500.00	50,000.00
2	REDES DE PESCA (RAVERA) material:cerda dimensiones:paño de 100 MD x 100M Espesor: N°0.60 color:verde Grosor de hilo:10"	UNIDAD	20	500.00	10,000.00	478.00	9,560.00	500.00	10,000.00	500.00	10,000.00	500.00	10,000.00	PRECIO MENOR	500.00	10,000.00	PRECIO MENOR	500.00	10,000.00	
3	REDES DE PESCA material:cerda dimensiones: paño de 100 MD X 100 M espesor N° 0.50 color verde grosor de hilo:4"	UNIDAD	10	360.00	3,600.00	695.00	6,950.00	400.00	4,000.00	400.00	4,000.00	360.00	3,600.00	PRECIO MENOR	360.00	3,600.00	PRECIO MENOR	360.00	3,600.00	
TOTAL S/				1,360.00	63,600.00	1,668.00	66,010.00	1,500.00	74,000.00	1,500.00	74,000.00	1,500.00	74,000.00	TOTAL S/	S/ 63,600.00					
				MARCA	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU	PERU
				MODELO	04 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días	05 días
				INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.	SEGÚN EE.TT.
				PLAZO DE ENTREGA	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023
				FORMA DE PAGO	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)	SOLES (S/)
				MONEDA DE LA FUENTE	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023	4/04/2023
				FECHA DE SOLICITUD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023	5/04/2023
				FECHA DE RECEPCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
				PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
				ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
				CUMPLE CON LOS RITMOS DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
				SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

